


**PROGRAMA DE BIENESTAR, ESTÍMULOS
E INCENTIVOS**

2026




	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

INTRODUCCION

Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

El Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecido en la Ley 909 de 2004, el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar para los servidores públicos. El Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, establecen que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus servidores, crear condiciones favorables de trabajo y reconocer los resultados de desempeño en niveles de excelencia individual y grupal. En consecuencia, la E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA DOSQUEBRADAS, establece el plan de incentivos, donde establece los lineamientos para seleccionar y reconocer a los mejores servidores de carrera administrativa por nivel jerárquico, así como a los mejores equipos de trabajo para la vigencia 2026.

El Comité de Bienestar de la E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA, con el acompañamiento de la Oficina de talento humano, presenta el Plan Institucional de Bienestar social, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2026, con el fin de dar cumplimiento a la Política de Talento Humano de la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas que busca liderar el desarrollo integral del talento humano, mediante la gestión de vinculación laboral gradual, remuneración oportuna, capacitación continuada buscando el compromiso y motivación de todos sus colaboradores, estableciendo las mejores condiciones laborales que favorezcan el desarrollo profesional, la creatividad, la participación, y la seguridad laboral de los servidores públicos de la Entidad, mejorando la calidad de vida de sus funcionarios y a la vez cumplir con los objetivos institucionales.

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

1. OBJETIVO GENERAL


Diseñar, Implementar y ejecutar el programa de Bienestar Social e Incentivos a través de la ejecución de actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de la entidad y sus familias, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos de la Empresa en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

1.1. Objetivos específicos

- Establecer y ejecutar actividades en materia de Bienestar social, Estímulos e Incentivos, alineadas a las necesidades institucionales, individuales y familiares de los funcionarios; que permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familias.
- Promover estrategias y buenas prácticas que generen equilibrio entre la vida laboral y familiar de los servidores, mejorando el clima laboral de la entidad.
- Contribuir al crecimiento personal y profesional de los funcionarios.
- Fortalecer la apropiación de los valores institucionales en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social, genere compromiso y sentido de pertenencia e identidad institucional.
- Establecer estrategias de reconocimiento, acorde a las disposiciones legales que rigen los programas de Estímulos.
- Incrementar los niveles de desempeño, participación y eficiencia de los servidores públicos al interior de la entidad.
- Ejecutar actividades dirigidas a fomentar la diversidad y la inclusión en las servidoras y los servidores públicos.

2. MARCO NORMATIVO

Ley 1960 de 2019 Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones en su artículo tercer estipula

Artículo 3°. El literal g) del artículo 6° del Decreto-ley 1567 de 1998,

“g) Profesionalización del servidor público. Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa”.

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, El párrafo del Artículo 36 establece que “Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.


Ley 734 de 2002, En los numerales 4 y 5 del artículo 33, se dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado; tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

Decreto ley 1567 de 1998, Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

3. PROPOSITO

Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del Talento Humano, se desarrollen integralmente en función del bienestar social y del

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

desempeño eficiente y eficaz de nuestros servidores públicos.

Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los servidores públicos.

Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los servidores públicos y de los grupos de trabajo de la Empresa. Facilitar la cooperación interinstitucional para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los servidores públicos.

4. BENEFICIARIOS.

Son beneficiarios del plan anual de incentivos los Empleados de carrera administrativa, nombramientos provisionales, de libre nombramiento y remoción, y planta temporal de los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, cuyos resultados de desempeño se encuentren en niveles de excelencia y los equipos de trabajo que logren niveles de excelencia.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1960 de 2019, “Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa”.


5. VALORES QUE SUSTENTAN Y JUSTIFICAN EL SISTEMA.

Humanización del trabajo

Toda actividad laboral deberá brindar la oportunidad de que las personas crezcan en sus múltiples dimensiones: cognitiva, afectiva, valorativa, ética, social y técnica, y desarrollen sus potencialidades creativas mejorando al mismo tiempo la gestión institucional y el desempeño personal.

Equidad y justicia

Este principio considera que, sin desconocer la singularidad de cada persona, el

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

Sistema de Estímulos deberá provocar actitudes de reconocimiento para todos en igualdad de condiciones y oportunidades, de tal manera que la valoración de los mejores desempeños motive a los demás para que sigan mejorando y se genere el practicar lo mejor con el ejemplo.

Sinergia

Este principio busca que todo estímulo que se brinda al funcionario beneficie a la institución en su conjunto a través de la generación del valor agregado. Más que ofrecer la motivación a unos pocos servidores públicos en el corto plazo, debe procurar el bienestar de los servidores públicos en relación con la institución y dentro de la continuidad del tiempo.

Objetividad y transparencia

Los procesos que conduzcan a la toma de decisiones para el manejo de programas de bienestar social e incentivos deberán basarse en criterios y procedimientos objetivos, los cuales serán conocidos por todos los miembros de la Empresa.

Coherencia


Este principio busca que la Empresa desarrolle efectivamente las responsabilidades que le corresponden dentro del Sistema de estímulos. La Empresa deberá cumplir con los compromisos adquiridos, a través de sus programas de Bienestar e Incentivos.

Articulación

La motivación del funcionario deberá integrar Las acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyan simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales.

Planes

La organización de las acciones y de los recursos para el desarrollo institucional de la E.S.E., para el manejo y la promoción del Talento Humano en función de un desempeño efectivo, estarán consignados en las respectivas programaciones que incluyen en forma articulada, los planes, programas y proyectos de capacitación, bienestar social e incentivos con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento.

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

6. RESPONSABLES

Será responsabilidad del Grupo de talento Humano de la E.SE. la identificación, consolidación y análisis de las necesidades de bienestar de los servidores públicos, por medio de encuesta de necesidades, formular el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos y someterlo a consideración del Comité de Bienestar social, bajo los lineamientos del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7. DEFINICIONES

Necesidades: a sus necesidades e intereses laborales, familiares, intelectuales, culturales, entre otros, es crucial no solo para mantener a los servidores motivados a hacer bien su trabajo, sino también para retener el talento humano del servicio público. El Estado como empleador debe estar en la capacidad de competir con el sector privado, para así reclutar nuevo talento y asegurar la continuidad del que ya tiene a su disposición.


Bienestar: Siguiéndolos planteamientos conceptuales de Manfred Max-Neef, el bienestar debe reconocer las distintas dimensiones de la persona, y no solo entenderse como bienestar en el lugar de trabajo. Por esto, el estado de bienestar se alcanza cuando hay una satisfacción de todas las necesidades humanas básicas, estas se dividen en dos grandes grupos:

Axiológicas: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, creación, ocio, identidad y libertad.

Existenciales: formas de hacer, ser, tener y estar.

Incentivos: Los incentivos deben ser considerados como estrategias institucionales que inciden positivamente sobre el quehacer de los servidores públicos y sobre su comportamiento laboral, lo que se traduce en mejores resultados de gestión. Un buen plan de incentivos que los servidores de la entidad perciban como valioso, no solo logra que los servidores se sientan motivados por hacer parte de la entidad, sino también, ayuda a su compromiso con el logro de objetivos estratégicos. (Departamento Administrativo de la Función Pública 2007).

Clima Laboral: Hace referencia a las características percibidas en el ambiente de trabajo y que tienen consecuencias sobre los patrones de comportamiento laboral de

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

los trabajadores. Estas características pueden ser relativamente permanentes en el tiempo y se diferencian de una entidad a otra o entre dependencias de una misma entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018)


Cultura organizacional: Se define como el conjunto de valores (lo que es importante), creencias (cómo funcionan las cosas) y entendimientos que los integrantes de la organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento (cómo se hacen las cosas); esto significa que la cultura es el enlace social o normativo que mantiene unida a una organización. La cultura se traduce en valores o ideales sociales y creencias que los miembros de la organización comparten y que se manifiestan en mitos, principios, ritos, procedimientos, costumbres estilos de lenguaje, de liderazgo y de comunicación que direccionan los comportamientos típicos de las personas que integran una entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2005, pág. 15)

Calidad de vida: Un estado de satisfacción general, derivado de las potencialidades de las personas. Posee aspectos objetivos y subjetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico y social y con la comunidad y la salud objetivamente percibida. (Ardila, 2003).

8. ÁREA DE INTERVENCIÓN

Para promover una atención integral al funcionario y propiciar su desempeño productivo, el Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos que adelanta la E.S.E. deberá enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales, y del mejoramiento de la calidad de vida laboral.

Área de protección, salud y servicios sociales: En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, promoción y prevención, ocio y aprendizaje del servidor público y de sus familias, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

Los programas de esta área serán atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados de seguridad y previsión social o por personas naturales o jurídicas, así como por los servidores públicos con el apoyo y la coordinación de la Empresa.

Área de calidad de vida laboral: El área de la calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores públicos, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

Los programas de esta área deben recibir atención por parte de la Empresa y requieren para su desarrollo, el apoyo y la activa participación de sus directivos.

Desde un ámbito laboral, estos programas deben convertir el trabajo, en una actividad creadora, enriquecedora y gratificante y apasionante como condición para lograr una actitud favorable hacia los procesos de cambio y hacia la realización y logros de los objetivos institucionales.


9. PROCESO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS

Evaluación y diagnóstico:

Durante esta etapa se evaluará la percepción de los servidores públicos hacia el programa de bienestar social, Estímulos e incentivos de la vigencia 2025, y la identificación de nuevas necesidades y oportunidades para la vigencia 2026.

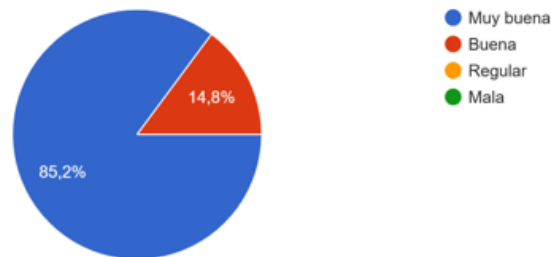
- Estudio de las preferencias de los servidores públicos, y sus respectivas familias a través de una encuesta.
- Este estudio se realiza con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del gobierno Nacional.

Esta encuesta aplicada con cierre al 20 de enero de 2026, con respuestas de (32) funcionarios garantizando la aplicación de más de la mitad de los funcionarios arroja un resultado positivo sobre la gestión realizada en el año 2025, así como nuevas

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

oportunidades e ideas de las actividades a realizar en la presente vigencia, indica que:

¿Qué tal le pareció la gestión del comité de bienestar vigencia 2024? Teniendo en cuenta que las actividades que se desarrollaron fueron las siguientes. 9. Encuesta y análisis clima organizacional.



- El programa de Bienestar de la E.S.E. está basado en las necesidades reales, planteadas en un diagnóstico socioeconómico y laboral de los empleadores a través de un estudio de clima organizacional.

Además, se complementará, dando respuestas inmediatas a necesidades que se presenten en el transcurso del tiempo y que no den espera.

Diseño del programa:


A partir de la recolección de información, su respectivo análisis y detección de necesidades y oportunidades, se formularán las actividades para el plan de bienestar social e incentivos a implementar en la vigencia 2026.

Este paso involucra la información anterior, donde se tienen en cuenta aspectos como el tipo de necesidades, la disponibilidad de los recursos, el tiempo de la realización, la cobertura y el ámbito de los programas, así como el posible impacto de los mismos.

Ejecución del programa

El programa cuenta con la ejecución en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de organismos encargados de la protección, y de los servicios sociales, según la necesidad de la problemática por resolver.

Se busca la utilización adecuada de los recursos estatales asignados a cada entidad en el rubro de Bienestar Social.

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

Evaluación y seguimiento

Con ello se pretende verificar el grado de satisfacción y participación en cada una de las actividades realizadas, con el fin de medir la eficacia del programa y decidir sobre su modificación o continuidad, a través de la medición de los indicadores formulados


10. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA DEL 2026


Para dar inicio a la formulación de estrategias que generen un impacto positivo dentro de las actividades a ejecutar en el Programa de Bienestar social, se tomó como referencia Programa Nacional de Bienestar **2023-2026** que fue creado con el objetivo de servir como un instrumento que permita el desarrollo de estrategias de bienestar, y así como se indica en el Programa Nacional de Bienestar:


Partiendo de lo anterior, el Programa Nacional de Bienestar social, estímulos e incentivos, se compone de cinco (05) ejes:

- I. Equilibrio psicosocial
- II. Salud Mental
- III. Diversidad e Inclusión
- IV. Transformación digital
- V. Identidad y vocación por el servicio público.

Eje	Estrategia	Actividades
Equilibrio Psicosocial	Factores Psicosociales	<ul style="list-style-type: none"> • Salario emocional • Gestión y retención del talento humano. • Finanzas después de los 50 años. • Eventos Deportivos y recreacionales. • Eventos artísticos y culturales.

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026
		<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en artes y/o artesanías. • Promover eventos de emprendimiento. • Bienestar espiritual 	
	Equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Horarios flexibles, teletrabajo. • Acciones del día de la niñez. • Adecuación salas amigas de la familia lactante. • Promoción del uso de la bicicleta • Formación en manejo efectivo del tiempo y desconexión laboral. • Programas de vivienda. • Seguro funerario y convenios. 	
	Calidad de vida laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración servidor público (27 de junio) • Reconocimiento profesional. • Procesos de retiro en la entidad- • Programas de incentivos • Coaching y mentoring • Programa servimos (salud, bienestar, turismo y recreación, cultura y seguros. 	

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026
Salud Mental.	<ul style="list-style-type: none"> Higiene mental o psicológica 	<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento psicológico permanente. Programas Mindfulness. Importancia del autocuidado Alimentación saludable Higiene del sueño 	
	<ul style="list-style-type: none"> Prevención nuevos riesgos a la salud 	<ul style="list-style-type: none"> Caminatas ecológicas ultimo miércoles de cada mes a partir del mes de febrero. Yoga Rumbo terapias Meditación y control de la respiración 	
Diversidad e Inclusión.	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de la inclusión, la diversidad y la equidad 	<ul style="list-style-type: none"> Talleres que fomentan la inclusión laboral Campañas que generen cultura inclusiva 	
	<ul style="list-style-type: none"> Prevención, atención y medidas de protección. 	<ul style="list-style-type: none"> Talleres y charlas frente al acoso laboral, sexual y otros. 	


	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

Transformación Digital	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de cultura digital para el bienestar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación, desarrollo y fortalecimiento de las competencias en el área tecnológica. • Gestión de trámites administrativos de manera mas digital.
	<ul style="list-style-type: none"> • Analítica de datos para el bienestar 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres protección de datos • Inteligencia artificial • Redes sociales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de ecosistemas digitales 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación y acciones de transformación digital en la entidad.
Identidad y vocación por el servicio público	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento del sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades encaminadas a desarrollar sentido de pertenencia. • Interiorización valores código de integridad y política de integridad. • Creación de huertas en la entidad • Programa “limpiemos nuestro alrededor”

Tipos de incentivos

De acuerdo con el presupuesto vigente para la vigencia 2026, para reconocer el desempeño en nivel sobresaliente (excelencia) podrán otorgarse los siguientes incentivos:

Incentivos no pecuniarios: Entendido como el conjunto de beneficios o programas flexibles dirigidos a reconocer el desempeño de los mejores empleados de carrera de

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026


cada nivel jerárquico y los equipos de trabajo con resultados de desempeño en nivel sobresaliente; tales como:

- Publicación de trabajos o investigaciones relacionados con los temas de la entidad.
- Reconocimiento público a la labor meritoria.
- Mención de honor.
- Distinción Pública en la cartelera de la entidad por el término de un mes.
- Traslados, Encargos, y Comisiones, previa verificación de disponibilidad y requisitos.
- Participación en proyectos especiales.

Igualmente se incluyen los programas de Bienestar social e incentivos incluidos en el Acuerdo Laboral suscrito entre la Asociación Sindical ANTHOC Subdirectiva Dosquebradas y la E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, de acuerdo al siguiente detalle:

1. PROGRAMA DE BIENESTAR NUTRICIONAL

Ítem	Actividad
1	<p>Objetivo: Este tiene como fin entregar a los servidores públicos que lleven más de un (1) año al servicio de la E.S.E., DOS (2) BONOS NUTRICIONALES, y serán entregados de la siguiente manera: uno en el mes de junio y el otro en el mes de diciembre cada uno por valor de (\$200.000) DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.</p> <p>Este beneficio será entregado a través de un bono</p>
2	Evaluación: Encuesta de clima organizacional
3	Presupuesto: \$ 26.000.000

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

2. PROGRAMA BENEFICIO FAMILIAR POR AÑO LABORADO


Ítem	Actividad
1	Objetivo: Este tiene como fin entregar a los empleados que lleven más de un (1) año al servicio de la E.S.E. un beneficio familiar que consiste en otorgar al empleado el equivalente al 30% de la asignación básica mensual, el cual será liquidado una vez al año para promover su integración familiar y no podrá ser acumulable.
2	Evaluación Encuesta de clima organizacional
3	Presupuesto: \$ 75.521.426

3. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DÍA FAMILIAR

Ítem	Actividad
1	Objetivo: Este tiene como fin dar el disfrute de todos los servidores públicos un día de integración acompañado por dos o un familiar de acuerdo al presupuesto. Para este fin el comité de bienestar realizará las inscripciones de los empleados, generando el listado de asistencia a la actividad.
2	Evaluación: Encuesta de clima organizacional
3	Presupuesto: \$ 50.000.000


4. PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE JORNADA CULTURAL Y PROGRAMA DE BIENESTAR FISICO Y MENTAL

Ítem	Actividad
1	Objetivo: Esta actividad busca impulsar actividades extra laborales que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre de los servidores, de acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta de expectativas, se evidencia que los servidores tienen como hobbies: leer, hacer deporte, bailar y participar de actividades culturales, así como la celebración del día del día del Servidor Público: Mediante una tarde cultural programada con actividades de capacitación y

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026
<p>jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.</p>			
2	Evaluación: Encuesta de clima organizacional		
3	Presupuesto: \$10.000.000		

5. INCENTIVO POR RIESGO PERSONAL ASISTENCIAL

Ítem	Actividad
1	<p>Objetivo: Este incentivo quedo pactado en el Acuerdo Laboral de Empleados Públicos mediante Resolución No. 75 del 01 de abril de 2019, en el ARTICULO 30°.- INCENTIVO POR RIESGO. A partir de la vigencia del presente Acuerdo Laboral LA ADMINISTRACION, a través del programa de bienestar social e imputado a su rubro, reconocerá y pagará acada empleado público asistencial un incentivo por riesgo. El Comité de Bienestar definirá la cuantía, la periodicidad y los requisitos para acceder alincentivo.</p> <p>El comité tomó la decisión de otorgar el incentivo a las 37 personas asistenciales por valor de \$30.000 pagados una vez al año en la liquidación de las vacaciones.</p>
2	<p>Evaluación: Acuerdo Laboral de Empleados Públicos Resolución No. 75 del 01 de abril de 2019</p>
3	<p>Presupuesto: \$2.550.000</p>

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026


6. PROGRAMA DE READAPTACIÓN LABORAL.

Ítem	Actividad
1	<p>Objetivo: Concebido para preparar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, según lo establecido en el artículo 262 literal c) de la Ley 100 de 1993 y en especial el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083. Dentro de los aspectos a trabajar y desarrollar en el programa están las actividades para la preparación al cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación aeste, fomentando la creación de un proyecto de vida, adaptación al nuevo círculo social, la ocupación del tiempo libre, la promoción y prevención dela salud e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión con el apoyo de la Gerencia, Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo, ARL, Psicóloga del Hospital.</p> <p>*Tardeando con el pensionado. *Ayuda psicológica para lograr una desvinculación asistida. *Reconocimiento a la Trayectoria Laboral. *Gestión del conocimiento.</p>
2	Evaluación: Encuesta de clima organizacional
3	Presupuesto: 10.000.000

Adicional a los anteriores programas y teniendo como base el fortalecimiento institucional y las buenas prácticas, se adaptarán las siguientes actividades:

7. CELEBRACIÓN FECHAS ESPECIALES Y DÍA DEL NIÑO

Ítem	Actividad
1	<p>Objetivo: Todas las celebraciones especiales de fechas importantes para cada uno de los funcionarios públicos, celebración de cumpleaños, día de la profesión y demás.</p> <p>Todos los funcionarios cuentan con niños sean hijos o nietos, razón por lo cual se hace necesario plantear diferentes actividades para el mes de octubre relacionadas con la celebración a estas fechas.</p>
2	Evaluación: Encuesta de clima organizacional
3	Presupuesto: 5.000.000


	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

8. PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Ítem	Actividad
1	Objetivo: El de talento humano trabajarán en conjunto con las áreas de TIC de cada entidad para desarrollar o adoptar app (aplicaciones) que les permita a los colaboradores realizar de manera ágil y eficiente los trámites administrativos (permisos, certificaciones, etc.), evaluar las brechas de conocimiento, gustos y preferencias, con esta información, la entidad puede tomar las decisiones relacionadas con la capacitación y formación del servidor. Lo anterior, teniendo en cuenta siempre la protección de datos.
2	Evaluación: Encuesta de clima organizacional
3	Presupuesto: 0

9. PROGRAMA ARTISTICO, CULTURAL, EDUCACIÓN Y DEPORTES


Ítem	Actividad
1	Objetivo: La encuesta de intereses a los funcionarios públicos de la entidad, coincidía con generar espacios en los que se puedan realizar actividades físicas, manuales, que permitan la dispersión y beneficiar la salud mental de los colaboradores, dentro de las actividades a realizar se encuentran: ARTÍSTICO: <ol style="list-style-type: none"> 1. Talleres de pintura. 2. Talleres de manualidades y artesanías. CULTURAL: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cine foros. 2. Asesoría para programas específicos de vivienda, educación informal y formal. 3. Día del emprendimiento EDUCACIÓN: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cursos de Excel básico, medio, y avanzado. 2. Cursos de Inglés. DEPORTES: <ol style="list-style-type: none"> 1. Pausas activas

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

	2. Torneos internos. 3. Ciclo paseos 4. Promoción del uso de bicicleta. 5. Caminatas. 6. Rumbo terapia 7. Hábitos de vida Saludable. 8. Promoción y prevención de salud. 9. Programa para el duelo.
2	Evaluación: Encuesta de clima organizacional
3	Presupuesto: \$5.000.000

10. ESTÍMULOS E INCENTIVOS

Ítem	Actividad
1	<p>Objetivo: Estímulos y salario emocional: Desde esta área se busca reconocer y exaltar positivamente el impacto y agregación de valor público de los colaboradores a su labor, con el fin de propiciar un entorno agradable, estimulante y motivador, en el que se manifiesta explícitamente el interés, la aprobación y el aprecio por las personas que hacen bien su trabajo, prestan servicios de calidad contribuyen positivamente al desarrollo de la Entidad, demostrando compromiso por su trabajo. Esta iniciativa se encuentra fundamentada en artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015 “Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus servidores. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.” (...)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento del día del servidor público. 2. Posibilidad de realizar trabajo en casa por casos de fuera mayor o caso fortuito debidamente justificable. 3. Búsqueda y asesoría para la consecución de Becas para los funcionarios de la entidad que apliquen según el caso.
2	Evaluación: Encuesta de clima organizacional
3	Presupuesto: \$0

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

10. INTEGRACIÓN PERSONAL DE PLANTA.


Ítem	Actividad
1	Objetivo: Generando acercamiento con el personal y búsqueda de reconocer la labor meritoria de cada uno de los funcionarios, se considera importante realizar una integración para el personal de planta que pueda generar espacios lúdicos y amigables con las actividades diarias para salir de la cotidianidad de cada uno de los espacios.
2	Evaluación: Encuesta de clima organizacional
3	Presupuesto: \$30.000.000

11. FIN DE AÑO.

Ítem	Actividad
1	Objetivo: Diciembre es una época de gran integración y de amor por el hospital, frente a este se hace necesario reconocer que en la entidad todos tienen un mundo diferente y mas amplio cada vez, bajo esta premisa, es necesario integrar y reconocer de manera amplia cada uno de los espacios en la entidad por lo anterior, el fin de año pese a ser una época linda de integración requiere de diferentes actividades como lo son: <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura a la navidad 2. Alumbrado (7) diciembre 3. Novenas Navideñas 4. Cenas navideñas y de año nuevo. 5. Entrega de regalos niños funcionarios planta. 6. Integración funcionarios para la entidad y cierre de fin de año
2	Evaluación: Encuesta de clima organizacional
3	Presupuesto: \$30.000.000

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Corresponderá al área de talento humano, con la participación del Comité de Gestión Institucional y al acompañamiento del comité de Bienestar realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan. En tal sentido, se realizará el monitoreo de las acciones de manera trimestral con el fin de garantizar el cumplimiento durante la vigencia

	TÍTULO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS		CÓDIGO 26L925 – 001
	TIPO DOCUMENTO OTRO	RESPONSABLE 25. PERSONAL	VERSIÓN 11
			FECHA VIGENCIA 29/01/2026

Los indicadores que permitirán la medición del cumplimiento del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos se describen a continuación:

Ejecución de actividades de bienestar

Indicador de Cumplimiento: Ejecución de actividades de bienestar, Estímulos e Incentivos


- **Medición:** Medición de las actividades programadas en el cronograma de bienestar e incentivos/Actividades realizadas

Plan de Incentivos y equipos de trabajo.

Nivel de satisfacción de los servidores frente a las actividades desarrolladas en el plan de Bienestar

- **Indicador de Cumplimiento:** Nivel de satisfacción de las actividades de Bienestar.
- **Medición:** Medición de la satisfacción de los servidores que diligencian la evaluación de las actividades desarrolladas en el plan de Bienestar.

DOCUMENTO ORIGINAL APROBADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

	NOMBRE ACTIVIDADES PLANES INSTITUCIONALES		CÓDIGO 02D202 - F12	
			VERSIÓN 2.0	
TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE GERENCIA		FECHA DE VIGENCIA 13/12/2024	
ÁREA RESPONSABLE	RECURSOS HUMANOS			
NOMBRE PLAN INSTITUCIONAL	PROGRAMA DE BIENESTAR ESTIMULO E INCENTIVOS			
ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	INDICADOR
Convocatoria para la conformación del Comité de Bienestar, Estímulos e Incentivos de la institución	PROF. UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO	6/02/2026	10/02/2026	CONVOCATORIA 1/1
Socializar el Programa de Bienestar Estímulos e Incentivos al comité	PROF. UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO	7/01/2026	31/12/2026	SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA 1/1
Realizar acompañamiento y asesoría a las decisiones del Comité de Bienestar, Estímulos e Incentivos de la institución	PROF. UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO	7/01/2026	31/12/2026	No. DE REUNIONES/ REUNIONES PROGRAMADAS
Realizar acompañamiento a la ejecución presupuestal del rubro destinado al Programa de Bienestar, Estímulos e Incentivos de la Institución	PROF. UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO	7/01/2026	31/12/2026	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL PRESUPUESTO
Realizar seguimiento al cumplimiento de la ejecución del Programa de Bienestar, Estímulos e Incentivos de la Institución	PROF. UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO	7/01/2026	31/12/2026	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS/ACTIVIDADES PLANIFICADAS